INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Construcción y readecuación de cocinas en Instituciones Educativas" con ID 455678**.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

a) "L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5

b) Corporación Lemuria SA con RUC 80048624-2

c) GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gómez con RUC 1396362-7

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 19/10/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Corporación Lemuria SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	**X**	

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **Corporación Lemuria SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gómez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gómez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. [illegible]
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

	Corporación Lemuria SA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Didier Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

Requisitos	GERCOM	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de Corporación Lemuria SA y GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gómez no presentan errores aritméticos en su oferta.

La oferta de **"L&R"** presenta errores aritméticos en el monto total del item 15 del lote 3.

Lote 3 - Readecuación para cocina + despensa: 6,00 x 3,00m - con vigas y tirantes de h° a° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 261 "Defensores del Chaco"						
			PRECIO OFERTADO L&R		CORRECCIÓN PROPUESTA POR LA CONVOCANTE	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obras	1,00	771.200	771.200	771.200	771.200
2	Demolicion de techo de chapa	10,90	33.740	367.766	33.740	367.766
3	Demolicion de aberturas	2,00	192.800	385.600	192.800	385.600
4	Demolicion de mamposteria de ladrillo	40,00	53.020	2.120.800	53.020	2.120.800
5	Demolicion de piso alisada	18,00	33.740	607.320	33.740	607.320
6	Preparacion de obra	20,00	4.820	96.400	4.820	96.400
7	Replanteo	20,00	4.820	96.400	4.820	96.400
8	Cimiento con PBC.	5,76	578.400	3.331.584	578.400	3.331.584
9	Zapatas de H° A°	0,35	2.699.200	944.720	2.699.200	944.720
10	Pilares de H° A°	0,10	2.699.200	269.920	2.699.200	269.920
11	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	1,47	2.699.200	3.967.824	2.699.200	3.967.824
12	Muros de nivelacion de 0.15 cm	4,60	144.600	665.160	144.600	665.160
13	Relleno y compactacion de interiores	3,70	91.580	338.846	91.580	338.846
14	Aislacion asfaltica de paredes (18,00 ml)	5,40	173.520	937.008	173.520	937.008
15	Muros de elevacion de 0.15 para revocar	63,00	124.600	9.109.800	124.600	7.849.800
16	Envarillado bajo aberturas 2" 8 por hilada (2 hiladas)	2,00	43.380	86.760	43.380	86.760
17	Construccion de techo	20,80	366.320	7.619.456	366.320	7.619.456
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	126,00	43.380	5.465.880	43.380	5.465.880
19	Revoque de Viga cumbrera,y encadenado de H° A°	40,00	43.380	1.735.200	43.380	1.735.200
20	Revoque de Pilares de H° A°	3,20	43.380	138.816	43.380	138.816
21	Construccion mesada de H° A° (conrevestido de granito gris)	6,40	241.000	1.542.400	241.000	1.542.400
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	20,00	40.488	809.760	40.488	809.760

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

23	Carpeta para piso ceramico	20,00	43.380	867.600	43.380	867.600
24	Piso ceramico de 30 x 30 cms.	20,00	91.580	1.831.600	91.580	1.831.600
25	Zocalo ceramico	24,00	19.280	462.720	19.280	462.720
26	Puerta metalica de 0,90 x 2,10	2,00	578.400	1.156.800	578.400	1.156.800
27	Ventanas tipo balancines	3,00	433.800	1.301.400	433.800	1.301.400
28	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2,40	72.300	173.520	72.300	173.520
29	Pintura de paredes, vigas y pilares interiores (epoxica, grado alimenticio)	126,00	53.020	6.680.520	53.020	6.680.520
30	Pintura de aberturas metalicas con pintura epoxica, grado alimenticio	6,50	53.020	344.630	53.020	344.630
31	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	20,80	46.272	962.458	46.272	962.458
32	Pintura de puerta metalica con pintura epoxica grado alimenticio	3,80	53.020	201.476	53.020	201.476
33	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	20,80	33.740	701.792	33.740	701.792
34	Pintura de Canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	11,00	33.740	371.140	33.740	371.140
35	Revestimiento de azulejos	5,70	81.940	467.058	81.940	467.058
36	Vidrios dobles de 4 mm.	2,40	221.720	532.128	221.720	532.128
37	Canaleta y cano de bajada N° 24 - desarrollo 55 cms.	17,50	144.600	2.530.500	144.600	2.530.500
38	Instalacion de Tablero TS	3,00	482.000	1.446.000	482.000	1.446.000
39	Instalacion de comando de ventiladores	2,00	241.000	482.000	241.000	482.000
40	Instalacion de circuito de luces	7,00	144.600	1.012.200	144.600	1.012.200
41	Instalacion de circuito de tomas	5,00	173.520	867.600	173.520	867.600
42	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	144.600	289.200	144.600	289.200
43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	1,00	144.600	144.600	144.600	144.600
44	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocelula	2,00	173.520	347.040	173.520	347.040
45	Provision e instalacion de Extractor Campana inox	1,00	1.735.200	1.735.200	1.735.200	1.735.200
46	Instalacion de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	2,00	674.800	1.349.600	674.800	1.349.600
47	Instalacion de agua corriente	1,00	1.446.000	1.446.000	1.446.000	1.446.000
48	Montaje de artefactos sanitarios	1,00	915.800	915.800	915.800	915.800
49	Desague cloacal	1,00	2.410.000	2.410.000	2.410.000	2.410.000
50	Camara septica de 1.50 x 0,90	1,00	2.892.000	2.892.000	2.892.000	2.892.000
51	Pozo absorvente de 1.50 x 2.00	1,00	4.820.000	4.820.000	4.820.000	4.820.000
52	Registro 40x40	3,00	385.600	1.156.800	385.600	1.156.800

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

53	Limpieza final	27,10	6.748	182.871	6.748	182.871
Total por Grupo:				**81.490.872**		**80.230.873**

La convocante solicitó mediante nota la aceptación o rechazo de la corrección de errores aritméticos. El oferente presentó la aceptación mediante nota dirigida a la convocante.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se observa el detalle de los certificados de origen nacional emitidos para el presente llamado:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187755	455678	976979	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2024 18:23:09	13963627	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ
Servicio	187753	455678	976522	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2024 18:10:22	65104625	JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	L&R	313.251.431	0	313.251.431	**187753**
2	Corporación Lemuria SA	275.926.756	110.370.702	386.297.458	**No posee**
3	GERCOM	313.567.195	0	313.567.195	**187755**

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto
1	"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia	Gs. 313.251.431
2	GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gómez	Gs. 313.567.195
3	Corporación Lemuria SA	Gs. 386.297.458

Las ofertas fueron ordenadas conforme a la aplicación del margen de preferencia nacional.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó a la empresa la presentación de los siguientes documentos formales:

- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL*
- *Formulario "Situación Financiera"*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.*
- *Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"*
- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC.

8) Solicitud de aclaraciones

La convocante solicitó mediante nota la aceptación o rechazo de la corrección de errores aritméticos. El oferente presentó la aceptación mediante nota dirigida a la convocante.

9) Análisis de precios ofertados

Lote 1 - Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m - con vigas y tirantes de h° a° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 7088 Pedro Dennis

			Precio Referencial		"L&R"		
Ítem	Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	% diferencia
1	Cartel de Obras	1,00	800.000	800.000	779.200	779.200	-2,60
2	Preparacion de obra	40,00	5.000	200.000	4.870	194.800	-2,60
3	Replanteo	37,00	5.000	185.000	4.870	180.190	-2,60
4	Cimiento con PBC.	6,90	600.000	4.140.000	584.400	4.032.360	-2,60
5	Zapatas de H° A°	0,35	2.800.000	980.000	2.727.200	954.520	-2,60
6	Pilares de H° A°	0,30	2.800.000	840.000	2.727.200	818.160	-2,60
7	Viga cumbrera de galeria (H° A°)	0,50	2.800.000	1.400.000	2.727.200	1.363.600	-2,60
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	2,32	2.800.000	6.496.000	2.727.200	6.327.104	-2,60
9	Muros de nivelacion de 0.15 cm	4,60	150.000	690.000	146.100	672.060	-2,60
10	Relleno y Compactacion	7,50	95.000	712.500	92.530	693.975	-2,60
11	Aislacion asfaltica de paredes (27,5 ml)	12,50	180.000	2.250.000	175.320	2.191.500	-2,60
12	Muros de elevacion de 0.15 para revocar	46,60	150.000	6.990.000	146.100	6.808.260	-2,60

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

13	Muros de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	54,34	180.000	9.781.200	175.320	9.526.889	-2,60
14	Pilares de ladrillo comunes prensados de 0,36x0,36 visto p/ galeria nucleo de H° A°	7,50	240.000	1.800.000	233.760	1.753.200	-2,60
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ij 8 por hilada (2 hiladas)	7,00	45.000	315.000	43.830	306.810	-2,60
16	Construccion de techo	52,00	380.000	19.760.000	370.120	19.246.240	-2,60
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	94,50	45.000	4.252.500	43.830	4.141.935	-2,60
18	Revoque de paredes al exterior a una capa con hidrofugo inorganico	17,00	45.000	765.000	43.830	745.110	-2,60
19	Revoque de Viga cumbrera, galeria y encadenado de H° A°	48,00	45.000	2.160.000	43.830	2.103.840	-2,60
20	Revoque de Pilares de H° A°	3,20	45.000	144.000	43.830	140.256	-2,60
21	Construccion mesada de H° A°(conrevestido de granito gris)	6,40	250.000	1.600.000	243.500	1.558.400	-2,60
22	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	87,28	42.000	3.665.760	40.908	3.570.450	-2,60
23	Carpeta para piso ceramico	87,28	45.000	3.927.600	43.830	3.825.482	-2,60
24	Piso ceramico de 30 x 30 cms.	87,28	95.000	8.291.600	92.530	8.076.018	-2,60
25	Zocalo ceramico	53,90	20.000	1.078.000	19.480	1.049.972	-2,60
26	Puerta metalica de 0,90 x 2,10	2,00	600.000	1.200.000	584.400	1.168.800	-2,60
27	Ventana metalica de 0,90 x 2,10	3,00	600.000	1.800.000	584.400	1.753.200	-2,60
28	Ventanas tipo balancines	3,00	450.000	1.350.000	438.300	1.314.900	-2,60
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2,40	75.000	180.000	73.050	175.320	-2,60
30	Pinturas (epoxica, grado alimenticio)	84,00	55.000	4.620.000	53.570	4.499.880	-2,60
31	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	10,50	35.000	367.500	34.090	357.945	-2,60
32	Pintura al latex acrilico	37,44	35.000	1.310.400	34.090	1.276.330	-2,60
33	Pintura de aberturas metalicas con pintura epoxica, grado alimenticio	6,50	55.000	357.500	53.570	348.205	-2,60
34	Pintura de ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	97,19	35.000	3.401.650	34.090	3.313.207	-2,60
35	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	52,00	48.000	2.496.000	46.752	2.431.104	-2,60
36	Pintura de puerta metalica con pintura epoxica grado alimenticio	3,80	55.000	209.000	53.570	203.566	-2,60
37	Pintura de tirantes y liston de boca de H- A- al latex	78,80	35.000	2.758.000	34.090	2.686.292	-2,60
38	Pintura con pintura sintetica	11,00	35.000	385.000	34.090	374.990	-2,60
39	Revestimiento de azulejos	5,70	85.000	484.500	82.790	471.903	-2,60
40	Vidrios dobles de 4 mm.	2,40	230.000	552.000	224.020	537.648	-2,60
41	Capitel de pilares	3,00	150.000	450.000	146.100	438.300	-2,60
42	Rampa pcon piso de granito lavado	1,00	1.500.000	1.500.000	1.461.000	1.461.000	-2,60
43	Canaleta y cano de bajada NI 24 - desarrollo 55 cms.	17,50	150.000	2.625.000	146.100	2.556.750	-2,60
44	Instalacion de Tablero TS	3,00	500.000	1.500.000	487.000	1.461.000	-2,60
45	Instalacion de comando de ventiladores	2,00	250.000	500.000	243.500	487.000	-2,60

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

46	Instalacion de circuito de luces	7,00	150.000	1.050.000	146.100	1.022.700	-2,60
47	Instalacion de circuito de tomas	5,00	180.000	900.000	175.320	876.600	-2,60
48	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	150.000	300.000	146.100	292.200	-2,60
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	1,00	150.000	150.000	146.100	146.100	-2,60
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocelula en galeria	2,00	180.000	360.000	175.320	350.640	-2,60
51	Instalacion de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	2,00	700.000	1.400.000	681.800	1.363.600	-2,60
52	Instalacion de agua corriente	1,00	850.000	850.000	827.900	827.900	-2,60
53	Montaje de artefactos sanitarios	1,00	950.000	950.000	925.300	925.300	-2,60
54	Desague cloacal	1,00	1.800.000	1.800.000	1.753.200	1.753.200	-2,60
55	Registro 40x40	1,00	400.000	400.000	389.600	389.600	-2,60
56	Limpieza final	27,10	7.000	189.700	6.818	184.768	-2,60
				119.620.410		**116.510.279**	-2,60

Lote 2 - Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m - con vigas y tirantes de h° a° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 6938 "Virgen del Carmen"

			Precio Referencial		"L&R"		
Ítem	Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	% diferencia
1	Cartel de Obras	1,00	800.000	800.000	779.200	779.200	-2,60
2	Preparacion de obra	40,00	5.000	200.000	4.870	194.800	-2,60
3	Replanteo	37,00	5.000	185.000	4.870	180.190	-2,60
4	Cimiento con PBC.	6,90	600.000	4.140.000	584.400	4.032.360	-2,60
5	Zapatas de H° A°	0,35	2.800.000	980.000	2.727.200	954.520	-2,60
6	Pilares de H° A°	0,30	2.800.000	840.000	2.727.200	818.160	-2,60
7	Viga cumbrera de galeria (H° A°)	0,50	2.800.000	1.400.000	2.727.200	1.363.600	-2,60
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	2,32	2.800.000	6.496.000	2.727.200	6.327.104	-2,60
9	Muros de nivelacion de 0.15 cm	4,60	150.000	690.000	146.100	672.060	-2,60
10	Relleno y Compactacion	7,50	95.000	712.500	92.530	693.975	-2,60
11	Aislacion asfaltica de paredes (27,5 ml)	12,50	180.000	2.250.000	175.320	2.191.500	-2,60
12	Muros de elevacion de 0.15 para revocar	46,60	150.000	6.990.000	146.100	6.808.260	-2,60
13	Muros de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	54,34	180.000	9.781.200	175.320	9.526.889	-2,60
14	Pilares de ladrillo comunes prensados de 0,36x0,36 visto p/ galeria nucleo de H° A°	7,50	240.000	1.800.000	233.760	1.753.200	-2,60
15	Envarillado bajo aberturas 2 ϕ 8 por hilada (2 hiladas)	7,00	45.000	315.000	43.830	306.810	-2,60
16	Construccion de techo	52,00	380.000	19.760.000	370.120	19.246.240	-2,60
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	94,50	45.000	4.252.500	43.830	4.141.935	-2,60
18	Revoque de paredes al exterior a una capa con hidrofugo inorganico	17,00	45.000	765.000	43.830	745.110	-2,60
19	Revoque de Viga cumbrera, galeria y encadenado de H° A°	48,00	45.000	2.160.000	43.830	2.103.840	-2,60

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Oliver Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

20	Revoque de Pilares de H° A°	3,20	45.000	144.000	43.830	140.256	-2,60
21	Construccion mesada de H° A° (con revestido de granito gris)	6,40	250.000	1.600.000	243.500	1.558.400	-2,60
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	87,28	42.000	3.665.760	40.908	3.570.450	-2,60
23	Carpeta para piso ceramico	87,28	45.000	3.927.600	43.830	3.825.482	-2,60
24	Piso ceramico de 30 x 30 cms.	87,28	95.000	8.291.600	92.530	8.076.018	-2,60
25	Zocalo ceramico	53,90	20.000	1.078.000	19.480	1.049.972	-2,60
26	Puerta metalica de 0,90 x 2,10	2,00	600.000	1.200.000	584.400	1.168.800	-2,60
27	Ventana metalica de 0,90 x 2,10	3,00	600.000	1.800.000	584.400	1.753.200	-2,60
28	Ventanas tipo balancines	3,00	450.000	1.350.000	438.300	1.314.900	-2,60
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2,40	75.000	180.000	73.050	175.320	-2,60
30	Pinturas (epoxica, grado alimenticio)	84,00	55.000	4.620.000	53.570	4.499.880	-2,60
31	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	10,50	35.000	367.500	34.090	357.945	-2,60
32	Pintura al latex acrilico	37,44	35.000	1.310.400	34.090	1.276.330	-2,60
33	Pintura de aberturas metalicas con pintura epoxica, grado alimenticio	6,50	55.000	357.500	53.570	348.205	-2,60
34	Pintura de ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	97,19	35.000	3.401.650	34.090	3.313.207	-2,60
35	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	52,00	48.000	2.496.000	46.752	2.431.104	-2,60
36	Pintura de puerta metalica con pintura epoxica grado alimenticio	3,80	55.000	209.000	53.570	203.566	-2,60
37	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	78,80	35.000	2.758.000	34.090	2.686.292	-2,60
38	Pintura con pintura sintetica	11,00	35.000	385.000	34.090	374.990	-2,60
39	Revestimiento de azulejos	5,70	85.000	484.500	82.790	471.903	-2,60
40	Vidrios dobles de 4 mm.	2,40	230.000	552.000	224.020	537.648	-2,60
41	Capitel de pilares	3,00	150.000	450.000	146.100	438.300	-2,60
42	Rampa pcon piso de granito lavado	1,00	1.500.000	1.500.000	1.461.000	1.461.000	-2,60
43	Canaleta y cano de bajada Nº 24 - desarrollo 55 cms.	17,50	150.000	2.625.000	146.100	2.556.750	-2,60
44	Instalacion de Tablero TS	3,00	500.000	1.500.000	487.000	1.461.000	-2,60
45	Instalacion de comando de ventiladores	2,00	250.000	500.000	243.500	487.000	-2,60
46	Instalacion de circuito de luces	7,00	150.000	1.050.000	146.100	1.022.700	-2,60
47	Instalacion de circuito de tomas	5,00	180.000	900.000	175.320	876.600	-2,60
48	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	150.000	300.000	146.100	292.200	-2,60
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	1,00	150.000	150.000	146.100	146.100	-2,60
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocelula en galeria	2,00	180.000	360.000	175.320	350.640	-2,60
51	Instalacion de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	2,00	700.000	1.400.000	681.800	1.363.600	-2,60
52	Instalacion de agua corriente	1,00	850.000	850.000	827.900	827.900	-2,60
53	Montaje de artefactos sanitarios	1,00	950.000	950.000	925.300	925.300	-2,60
54	Desague cloacal	1,00	1.800.000	1.800.000	1.753.200	1.753.200	-2,60
55	Registro 40x40	1,00	400.000	400.000	389.600	389.600	-2,60

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Didier Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

56	Limpieza final	27,10	7.000	189.700	6.818	184.768	-2,60
				119.620.410		**116.510.279**	-2,60

Lote 3 - Readecuación para cocina + despensa: 6,00 x 3,00m - con vigas y tirantes de h° a° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 261 "Defensores del Chaco"

			Precio Referencial		"L&R"		
Ítem	Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	% diferencia
1	Cartel de Obras	1,00	800.000	800.000	771.200	771.200	-3,60
2	Demolicion de techo de chapa	10,90	35.000	381.500	33.740	367.766	-3,60
3	Demolicion de aberturas	2,00	200.000	400.000	192.800	385.600	-3,60
4	Demolicion de mamposteria de ladrillo	40,00	55.000	2.200.000	53.020	2.120.800	-3,60
5	Demolicion de piso alisada	18,00	35.000	630.000	33.740	607.320	-3,60
6	Preparacion de obra	20,00	5.000	100.000	4.820	96.400	-3,60
7	Replanteo	20,00	5.000	100.000	4.820	96.400	-3,60
8	Cimiento con PBC.	5,76	600.000	3.456.000	578.400	3.331.584	-3,60
9	Zapatas de H° A°	0,35	2.800.000	980.000	2.699.200	944.720	-3,60
10	Pilares de H° A°	0,10	2.800.000	280.000	2.699.200	269.920	-3,60
11	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	1,47	2.800.000	4.116.000	2.699.200	3.967.824	-3,60
12	Muros de nivelacion de 0.15 cm	4,60	150.000	690.000	144.600	665.160	-3,60
13	Relleno y compactacion de interiores	3,70	95.000	351.500	91.580	338.846	-3,60
14	Aislacion asfaltica de paredes (18,00 ml)	5,40	180.000	972.000	173.520	937.008	-3,60
15	Muros de elevacion de 0.15 para revocar	63,00	150.000	9.450.000	124.600	7.849.800	-16,93
16	Envarillado bajo aberturas 2 ¦ 8 por hilada (2 hiladas)	2,00	45.000	90.000	43.380	86.760	-3,60
17	Construccion de techo	20,80	380.000	7.904.000	366.320	7.619.456	-3,60
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	126,00	45.000	5.670.000	43.380	5.465.880	-3,60
19	Revoque de Viga cumbrera,y encadenado de H° A°	40,00	45.000	1.800.000	43.380	1.735.200	-3,60
20	Revoque de Pilares de H° A°	3,20	45.000	144.000	43.380	138.816	-3,60
21	Construccion mesada de H° A° (conrevestido de granito gris)	6,40	250.000	1.600.000	241.000	1.542.400	-3,60
22	Contrapiso de H– de cascotes 10 cms.	20,00	42.000	840.000	40.488	809.760	-3,60
23	Carpeta para piso ceramico	20,00	45.000	900.000	43.380	867.600	-3,60
24	Piso ceramico de 30 x 30 cms.	20,00	95.000	1.900.000	91.580	1.831.600	-3,60
25	Zocalo ceramico	24,00	20.000	480.000	19.280	462.720	-3,60
26	Puerta metalica de 0,90 x 2,10	2,00	600.000	1.200.000	578.400	1.156.800	-3,60
27	Ventanas tipo balancines	3,00	450.000	1.350.000	433.800	1.301.400	-3,60
28	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	2,40	75.000	180.000	72.300	173.520	-3,60
29	Pintura de paredes, vigas y pilares interiores (epoxica, grado alimenticio)	126,00	55.000	6.930.000	53.020	6.680.520	-3,60
30	Pintura de aberturas metalicas con pintura epoxica, grado alimenticio	6,50	55.000	357.500	53.020	344.630	-3,60

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

31	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	20,80	48.000	998.400	46.272	962.458	-3,60
32	Pintura de puerta metalica con pintura epoxica grado alimenticio	3,80	55.000	209.000	53.020	201.476	-3,60
33	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	20,80	35.000	728.000	33.740	701.792	-3,60
34	Pintura de Canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	11,00	35.000	385.000	33.740	371.140	-3,60
35	Revestimiento de azulejos	5,70	85.000	484.500	81.940	467.058	-3,60
36	Vidrios dobles de 4 mm.	2,40	230.000	552.000	221.720	532.128	-3,60
37	Canaleta y cano de bajada Nº 24 - desarrollo 55 cms.	17,50	150.000	2.625.000	144.600	2.530.500	-3,60
38	Instalacion de Tablero TS	3,00	500.000	1.500.000	482.000	1.446.000	-3,60
39	Instalacion de comando de ventiladores	2,00	250.000	500.000	241.000	482.000	-3,60
40	Instalacion de circuito de luces	7,00	150.000	1.050.000	144.600	1.012.200	-3,60
41	Instalacion de circuito de tomas	5,00	180.000	900.000	173.520	867.600	-3,60
42	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	150.000	300.000	144.600	289.200	-3,60
43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	1,00	150.000	150.000	144.600	144.600	-3,60
44	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocelula	2,00	180.000	360.000	173.520	347.040	-3,60
45	Provision e instalacion de Extractor Campana inox	1,00	1.800.000	1.800.000	1.735.200	1.735.200	-3,60
46	Instalacion de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	2,00	700.000	1.400.000	674.800	1.349.600	-3,60
47	Instalacion de agua corriente	1,00	1.500.000	1.500.000	1.446.000	1.446.000	-3,60
48	Montaje de artefactos sanitarios	1,00	950.000	950.000	915.800	915.800	-3,60
49	Desague cloacal	1,00	2.500.000	2.500.000	2.410.000	2.410.000	-3,60
50	Camara septica de 1.50 x 0,90	1,00	3.000.000	3.000.000	2.892.000	2.892.000	-3,60
51	Pozo absorvente de 1.50 x 2.00	1,00	5.000.000	5.000.000	4.820.000	4.820.000	-3,60
52	Registro 40x40	3,00	400.000	1.200.000	385.600	1.156.800	-3,60
53	Limpieza final	27,10	7.000	189.700	6.748	182.871	-3,60
				84.534.100		**80.230.872**	-5,09

No se observan diferencias fuera del margen establecido.

10) Verificación de documentos formales

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Oliver Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	0	216.161.341	514.469.960	243.543.767	15,38
Pasivo Corriente	0	21.196.486	26.305.446	15.833.977	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	21.196.486	26.305.446	15.833.977	0,05
Activo Total	0	483.161.341	538.469.960	340.543.767	

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de cocina, comedor, aulas, sanitarios ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	"L&R"	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon, rodillo, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Daniel Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

- **Observador:** El Sr. Esteban Ermindo Gertopan Gómez con CI N° 1396362 en representación de la firma GERCOM.

Observación: La empresa Corporación Lemuria SA no presenta el Certificado de Origen Nacional.

Criterio del comité: el comité realizó la evaluación del certificado en el punto 4 del presente informe.

Observación: La oferente Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia no presenta contratos de aulas, comedores por financiamiento de FONACIDE, no posee experiencia específica.

Criterio del comité: el comité solicitó a la oferente la presentación de los documentos formales que respaldan la experiencia especifica. En relación con el financiamiento proveniente de FONACIDE, cabe aclarar que en los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se desarrollaron que los contratos debían ser exclusivamente financiados con esta fuente.

- **Observador:** La Sra. Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con CI N° 6510462 en representación de la firma L&R.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2024

Observación: El Sr. Esteban Ermindo Gertopan Gómez presenta su formulario con logo de la empresa modificado, presenta su patente de Gral. Artigas no de Itá, le falta experiencia especifica en la obra mencionada.

Criterio del comité: se aclara que agregar el logo a los formularios y la planilla de precios de la oferta, no constituye ninguna causal de descalificación del oferente por lo que la observación de la firma L&R no corresponde. En cuanto a la presentación de la patente de la ciudad Gral. Artigas, la misma corresponde a la profesional Marlene Ramirez Vigo, propuesta como Jefa de proyectos para la obra y la patente comercial de la empresa, emitida por la Municipalidad de Itá se encuentra vigente en el Perfil del proveedor N° 1819295 presentada en la oferta.

Respecto a la experiencia especifica el comité no llegó a analizar los requisitos formales de la empresa ya que la misma presentaba la segunda oferta más baja.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 92 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Construcción y readecuación de cocinas en Instituciones Educativas" con ID 455678, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que la firma **"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. [illegible] Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Construcción y readecuación de cocinas en Instituciones Educativas" con ID 455678** a la firma **"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5** por valor total de **Gs. 313.251.431 (Guaraníes Trescientos trece millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y uno)** según detalle:

"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5		
N° de lote	**Descripción**	**Monto adjudicado**
1	Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m - con vigas y tirantes de H° A° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 7088 Pedro Dennis	Gs. 116.510.279
2	Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m - con vigas y tirantes de H° A° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 6938 "Virgen del Carmen"	Gs. 116.510.279
3	Readecuación para cocina + despensa: 6,00 x 3,00m - con vigas y tirantes de h° a° con tejas y tejuelones - Esc. Bas. N° 261 "Defensores del Chaco"	Gs. 80.230.873
TOTAL LOTE 1, 2 Y 3		**Gs. 313.251.431**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro a las 09:45 horas. –

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2024

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas